

INTERNACIONALES/ Argentina reconoce identidades no binarias: se podrá optar por X en DNI – Agencia Presentes



Por decreto, el Registro Nacional de las Personas de Argentina deberá adaptar los Documentos Nacionales de Identidad y los Pasaportes incorporando la X para salir del esquema binario de “Femenino” y “Masculino”.

El presidente Alberto Fernández emitió un decreto que establece que el Registro Nacional de las Personas de Argentina deberá adaptar las características y nomenclaturas de los Documentos Nacionales de Identidad y de los Pasaportes incorporando la opción X para salir del esquema binario de “femenino” y “masculino”, a fin de respetar las identidades de género vivenciadas por las personas. Con esta medida el país se convierte en el primero de América Latina en reconocer las identidades por fuera del binomio y ofrecer otra

posibilidad para quienes no se identifiquen como varón o mujer.

La medida fue anunciada este mediodía en un acto en la Casa Rosada, donde el Presidente entregó los primeros tres documentos a personas no binarias: [Gerónimo Carolina González](#), Shanik Lucian Sosa Battisti y Valentine Machado.

El decreto presidencial N°476/21 establece que en el campo referido al “sexo”, las opciones a elegir podrán ser “F” - Femenino-, “M” – Masculino- o “X”. La “X” “comprenderá las siguientes acepciones: no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, autopercebida, no consignada; u otra acepción con la que pudiera identificarse la persona que no se sienta comprendida en el binomio masculino/femenino”, dice el texto del decreto.



Foto: Luciana Leiras/Archivo Presentes

Qué dice el decreto

El artículo 2 del decreto lo dice así: “Determinase que las nomenclaturas a utilizarse en los Documentos Nacionales de

Identidad y en los Pasaportes Ordinarios para Argentinos que pueda consignarse en el Documento Nacional de Identidad, así como en el Pasaporte Electrónico Argentino, en la zona reservada al "sexo", y conforme el Documento OACI No 9303, las nomenclaturas "F", "M" o "X", saliendo así del esquema de posibilidades binarias que existían previo al dictado de la presente medida".

Entre los principales argumentos esgrimidos en el texto del decreto está "cumplir con Ley No 26.743 de Identidad de Género", sancionada en Argentina en 2012 y a pactos internacionales suscriptos por el país. "La presente medida se dicta a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley No 26.743 y facilitar la registración material de la consignación en el Documento Nacional de Identidad del "sexo" con carácter no binario, y respetar el derecho a la identidad y a la identificación conforme los términos de la ley en cita y los Tratados Internacionales a los cuales la REPÚBLICA ARGENTINA ha adherido", dice el texto del decreto.

Incorporar a otras identidades por fuera del esquema binario es un reclamo que lleva varios años desde el activismo. "Las personas no binaries como yo exigimos hace rato que el Estado argentino emita documentos que se ajusten a nuestra identidad de género. Hoy algunxs nos encontramos indocumentadxs o tenemos DNI con un nombre y género con los que no nos identificamos", expresó Fer Bugarin, de 100% Diversidad y Derechos de la provincia de Chubut, a través del comunicado de esa organización. 100% Diversidad y Derechos promovió ante el RENAPER el reconocimiento de las identidades de género no binarias en el DNI viene participando en 2021 de un proceso de consultas con este organismo del Ministerio del Interior y celebró la medida.

"Argentina es el primer país de la región en reconocer identidades más allá de las categorías binarias de género en los sistemas de registro e identificación. El antecedente nacional más reciente en la Resolución Conjunta de la ANSES y

la AFIP que dispuso el carácter genérico y no binario de los prefijos (20 y 27) a los números de CUIL y CUIT y su asignación aleatoria”, expresó la asociación. Y detalló que a nivel internacional, las identidades de género por fuera del binomio masculino y femenino, ya son reconocidas por Alemania, Canadá, India y Estados Unidos, entre otros países.

Las críticas y la respuesta del presidente

¿Por qué la X? La categoría X para el campo “sexo” está admitida en los estándares internacionales para los documentos de viaje y en los convenios internacionales a los que la República Argentina se encuentra adherida. Así se explicó también en el video que inició el acto presidencial donde se entregaron los documentos.

Sin embargo, la medida no deja contentxs a todxs: algunxs activistas al conocerse la medida expresaron que no se sienten representadxs por la letra X. Y reclaman otro tipo de categorías que visibilicen sus identidades. Hay que ver cómo se canalizan sus demandas.

La crítica también se hizo oír en el acto en el Museo del Bicentenario donde Alberto Fernández entregó los documentos. Cuando Valentine Machado, activista de Todes con DNI, recibió su documento con la X, mostró una remera que decía “No Somos X”. En ese momento un activista que participaba del acto en primera fila hizo escuchar el reclamo a los gritos.



Minutos después, cuando el Presidente tomó la palabra, hizo alusión a esto. “Ahí escuchaba la queja de alguien que decía ‘Pero hay otras formas’. Claro que hay otras formas. Están incluidas dentro de esa “X” , que es una convención internacional que nos permite abrir derechos en el sentido de esa convención internacional. Y es un avance. No deberíamos renegar de esto”.



Fernández explicó que cuando el ministro Wado de Pedro le planteó el tema, le cuestionó: ¿por qué una X?. Y la respuesta fue “porque es el modo en que avanzaron las convenciones internacionales para reconocer una categoría no binaria”.

Las personas no binarias existimos, resistimos y luchamos

Desde hace unos años el reclamo de las personas que no se identifican con categorías binarias se había expresado ante el RENAPER y/o ante la Justicia. Lisandro Lombardi, activista de derechos humanos y estudiante de Letras de la Universidad Nacional de Misiones, en 2020 se convirtió en [la primera persona no binaria que logró la rectificación registral en esa provincia](#) pero debió seguir peleando por obtener su documento.



Lisandro Lombardi

Otra pequeña victoria se produjo en Tierra del Fuego en 2019. Ante un recurso de amparo interpuesto en la Justicia provincial, **un fallo autorizó a Shanick Sosa Battisti -una de las personas que recibió hoy el DNI con la X- a inscribirse con género "no binario"**. Fue el primer fallo judicial de esta clase en territorio fueguino y uno de los primeros a nivel nacional. La resolución obligó a que en el casillero de la **partida de nacimiento** correspondiente al sexo se

explicitara: “no binario/igualitario”. Y dispuso que el Registro Civil además rectifique la partida de nacimiento del hijo y haga constar el nuevo nombre y autopercepción de su progenitore.



Shanick Sosa Battisti recibió hoy su DNI con su identidad no binaria.

Un año antes, **el Registro Civil de Mendoza modificó, sin que mediara acción judicial, la partida de nacimiento de dos personas no binarias que pidieron que en su nueva documentación no se indicara un sexo. En ese casillero, escribieron “ninguno, conforme habilita el artículo 2 de la Ley 26.743”.**

Una de esas personas es Gerónimo Carolina González Devesa, médica, quien hoy también recibió su DNI de manos del Presidente. González Devesa se acercó a Eleonora Lamm cuando en el servicio de medicina prepaga le exigían un cambio de Documento Nacional de Identidad (DNI) para realizarse una operación de masculinización pectoral. Lamm, entonces subdirectora de Derechos Humanos de la Corte provincial de Mendoza, acompañó su pedido. Ella misma lo acompañó al Registro Civil de Mendoza donde se hizo la petición y dictaminó para acompañar su formulario de cambio de identidad de género, en noviembre de 2018.



Gerónimo Carolina González al recibir hoy su DNI con la X con reconocimiento de su identidad.

“Durante la gestión de gobierno anterior, el RENAPER, aun teniendo sentencias firmes y hasta un Dictamen favorable del Procurador se negó a emitir los nuevos DNI. Esto dejó sin documentación a decenas de personas”, recuerdan desde 100% Diversidad y Derechos.

“Las personas no binarias existimos, resistimos y luchamos. Hoy, como resultado de esa lucha, obtenemos el reconocimiento legal de nuestra identidad que va por fuera del binomio Hombre-Mujer. Salir de este patrón impuesto por la sociedad no solo con nuestras palabras y sentir, sino con el aval de nuestro documento de identidad. Y con una clara política pública de reconocimiento a todas las identidades, es el punta pie inicial y necesario para deconstruirnos socialmente”, expresó Sole Caballero, de Alto Valle Diverse en la Red Nacional 100% Diversidad y Derechos.

“Este DNU nos permite poder visibilizarnos, y tener un poco más de derechos. Las personas no binarias venimos con nuestra lucha hace tiempo ya que dentro de la sociedad y las instituciones sufrimos violencias en cuanto a nuestra identidad. Esperamos que la implementación de esta decisión nos contenga y acompañe para no seguir siendo hostigades”, expresó Eve Manino desde Tucumán y de 100% Diversidad y

Derechos.

El documento con la X será válido en los países del MERCOSUR, dice el decreto. Para otros países advierte “resulta prudente y adecuado informar a aquellas personas que voluntariamente decidan que en su Documento de Viaje, sea el Documento Nacional de Identidad y/o Pasaporte Electrónico Argentino, el campo reservado al “sexo” contenga una “X”, sobre la posibilidad de encontrar restricciones de ingreso, aún en carácter de pasajeros en tránsito, en aquellos Estados que aún no han adherido a dicha nomenclatura”.



Arthur Britney Joestar, salvadoreño y no binarix

La lucha de las personas no binarias tiene cada vez más capítulos y victorias en todo el mundo. Arthur Britney Joestar, salvadoreño, se convirtió en [la primera persona no binaria a la que se reconoce como refugiada en Reino Unido](#). En un [histórico fallo](#), la jueza de apelaciones Gaenor Bruce, determinó que de retornar a El Salvador, de donde huyó, la

vida de Joestar, de 29 años, estaría en riesgo de sufrir persecuciones y violencias, como ya le había pasado.

En Argentina, la nueva normativa establece idénticos derechos a “personas extranjeras que obtengan y/o cuenten con el Documento Nacional de Identidad para Extranjeros, Pasaporte Excepcional para Extranjeros o Documento de Viaje para Apátridas o Refugiados, bajo las condiciones previstas en la normativa pertinente”.

“Una sociedad con pleno derechos para mujeres, lesbianas, travestis, trans, gays, intersex y personas no binarias es una sociedad mejor para todos, todas y todes”- expresó en el acto de entrega de los DNI Elizabeth Gómez Alcorta, ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación-. “Pero, sobretodo, es una sociedad más democrática”

Fuente:

<https://agenciapresentes.org/2021/07/21/argentina-reconoce-identidades-mas-alla-del-binario-de-genero-se-podra-optar-por-la-x-en-el-documento/>